CAMBIO EN REGISTRO CIVIL:

Cambio para suprimir, adicionar o modificar nombres y/o apellidos, cambiar el sexo y/o otro cambio o correccion fundamentada.



Documentos Básicos:

- Registro de Nacimiento.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Si se trata de integrantes de comunidades o pueblos indígenas, deben presentar copia del Registro Civil de Nacimiento y el Permiso de la Autoridad indígena reconocida por el Estado.
- Declaración extraprocesal.

Diligencias Requeridas (De ser el caso):

- Acudir al Resguardo indigena al cual pertenece la persona que desea realizar la modificación y solicitar el permiso.
- Acudir a una notaría para realizar la declaración extraprocesal.
- ☐ Obtener registros civiles en Registradurías y/o Notarías.

☐ Nosotros podremos solicitarlo - opción con costo adicional.

Duración Aproximada:
8 días hábiles.

¡ESCRIBENOS PARA SOLICITAR UNA ASESORÍA!

Carrera 4 # 11 - 84 Piso 2 Oficina 202. Cartago, Valle
@abogadospja abogadospjsas@gmail.com
@abogadospj www.abogadospj.com +57 333 263 3586

Escanéame